

Precios de suscripción

Franqueo concertado

Precios de inserción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Agosto.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de Instrucción pública

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en la sesión que celebró en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. Agustín Reboiro, Gobernador civil interino.

Quedar con satisfacción enterada de haber sido nombrado Vocal de esta Junta en concepto de Diputado provincial, D. Angel Iriarte, con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902.

Devolver á la Subsecretaría del Ministerio, la instancia de D. Joaquín Lasheras, Maestro de Zarratón, en la que solicita se reclamen de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, por dicho Centro, los datos con que pueda justificar el sueldo, fecha de la toma de posesión y como obtuvo la escuela de Coto de Ponce (Puerto Rico), interesando se acceda á su pretensión, con el fin de que, á ser posible, regularice su situación como Maestro de aquella localidad.

Interesar del Sr. Gobernador civil de la provincia que se sirva obligar al Ayuntamiento de Ventosa, á que en el primer presupuesto municipal que forme, consigne la cantidad de 190 pesetas y 35 céntimos que se le adeudan por el mismo y por retribuciones y renta de casa á D.ª María Nieves Martínez, Maestra interina que fué de dicho pueblo, obligándole, así bien, á efectuar en su día el pago, y rogándole se sirva comunicar á esta Junta la fecha en que quede solventado el débito.

Cursar al Rectorado del Distrito la instancia de D. Pablo del Carmen Aguilar, Maestro de El Rasillo, en la que solicita del Ministerio del ramo, se digne dejar sin efecto la reducción de sueldo, de 625 á 500 pesetas, decretada por la Real orden de 19 de Junio último, respecto de la escuela de que se trata, informando que debe desestimarse, toda vez que por el Censo de población que es solamente de 404 habitantes, no corresponde otro sueldo que el de las 500 pesetas, pudiendo el Ayuntamiento, si así lo estima oportuno, abonarle como aumento voluntario hasta las 625 pesetas que ha venido disfrutando, según en dicha Real orden se hace constar; elevar al mismo Rectorado la de D. Turcio Pérez, Maestro de Santurdejo y que fué nombrado para la de Ciordia (Navarra), que de 625 pesetas ha sido reducida á 500, por la citada Real orden de 19 de Junio, en solicitud de que se le conceda el plazo de tres meses para normalizar su situación, ó en caso contrario, se le permita seguir al frente de la del mencionado pueblo de Santurdejo, declarando vacante la de Ciordia, debiendo informar desfavorablemente en cuanto al primer extremo, por no constar que la Superioridad

haya concedido aquél plazo y en cambio que se informe en sentido favorable á sus deseos de permanecer en la de Santurdejo, por hallarse esto conforme con lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden mencionada de 19 de Junio próximo pasado; y el expediente de D.ª Juana Espinosa, Maestra de Villavelayo, en el que solicita se la declare con derecho á obtener fuera de concurso escuelas de 625 pesetas ó se la nombre para la de niñas de Rodezno, que es de este sueldo, en atención á que la de Villavelayo, que desempeña, ha sido reducida de 550 á 500 pesetas, en virtud de la repetida Real orden de 19 de Junio de este año, teniendo en cuenta, en lo referente á su primera pretensión, que ya ha servido escuelas de 625 pesetas de sueldo; debiendo informar:

1.º Que debe interesarse del Ayuntamiento á bene de la Sra. Espinosa, en concepto de aumento voluntario, si así lo cree conveniente, las 50 pesetas en que ha sido reducida la dotación de esta escuela.

2.º Que debe desestimarse la petición de poder pasar á escuelas de 625 pesetas, pues esto podría ser motivo de ascenso en los concursos ordinarios, pero no fuera de concurso, ya que así podría ser nombrada para escuela de mayor sueldo del que disfruta; siendo además el sueldo de 550 pesetas de que hoy goza, computable como de la categoría inferior inmediata ó sea 500, pero nunca de la superior á 625; y

3.º Que debe denegarse la pretensión de ser nombrada para la de niñas de Rodezno, por cuanto se halla dotada con 625 pesetas y además cuenta con Maestra propietaria, que aunque jubilada, no ha sido aprobado todavía su expediente de clasificación.

Ordenar á D. Félix Sancibrián, Maestro de Foncea, en vista de las quejas formuladas por la Junta local de este pueblo, que guarde siempre los debidos respetos á las Autoridades bajo su más estrecha responsabilidad, y recomendar á la Sra. Maestra de la misma localidad, muestre el mayor esmero en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Aprobar el traslado acordado por la Junta local de Haro, en virtud del que la Sra. Maestra D.ª Juana Baigorri, lo fué á la escuela que dirigía D.ª Antonia Paula Pila y Ganzo, que se halla vacante, por estar arreglado á lo prevenido en el art. 26 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, y la cuenta presentada por D. Hilario Ortiz de Lanza-gorta, de fecha 10 del mes actual, de las cantidades satisfechas por el concepto de atrasos de 1.ª enseñanza, como Habilitado de los señores Maestros, correspondiente al 4.º trimestre del año de 1906.

Trasladar á D. Tomás Sebastián Lorente, Maestro de una de las escuelas públicas elementales completas de niños de esta Capital, dotada con el sueldo anual de 1375 pesetas y emolumentos legales, teniendo en cuenta sus dilatados y buenos servicios, á la de igual categoría y sueldo que resulta vacante en la misma por cesación de D. Lorenzo Alvaro, en vista de las facultades que á las Juntas locales concede el art. 26 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, autorizando al Sr. Inspector provincial del ramo para que se haga cargo de la en que ha de cesar el Sr. Lorente, y le haga entrega de la á que es trasladado.

Los señores Vocales se felicitaron de verse presididos por primera vez por el Sr. D. Agustín Reboiro, Gobernador civil interino, y éste hizo iguales demostra-

ciones respecto de aquéllos, prometiendo coadyuvar con el mayor interés al bien de la enseñanza.

También se acordó constase en acta el sentimiento experimentado por el fallecimiento del Sr. vocal D. Eusebio Vallejo y se le dió la bienvenida y la más sincera enhorabuena á D. Gerardo González del Castillo, nombrado recientemente Subdelegado de Medicina y Cirugía y que como tal pertenece á esta Corporación provincial.

Logroño 13 de Agosto de 1907.—El Gobernador interino Presidente, Agustín Reboiro.—El Secretario, Román Zuazo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1473

Don Fernando González Prieto, Juez de instrucción de este partido;

Por el presente hago saber: Que como procedente de exacción de costas de la causa que se siguiera en este Juzgado contra Francisco Martínez Mazo, vecino de Torre, sobre disparos, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez, por falta de licitadores en la primera, el día seis de Septiembre próximo y hora de las doce, en la sala Audiencia de este Juzgado, por el precio y bajo las condiciones que se expresarán, las siguientes fincas situadas en jurisdicción de dicha villa de Torre.

1.ª Una casa con su huerto accesorio, sita en la calle Zamorana, que consta de dos pisos y mide ciento cinco metros cuadrados, sin número de gobierno; linda por la derecha entrando, calle Travesía; izquierda, Gregorio Olmos; espalda, calle del Medio, y frente, calle Zamorana; el huerto accesorio es de medio celemin de cabida, equivalente á ochenta y siete centiáreas; tasada en mil ciento veinticinco pesetas.

2.ª Una heredad de una fanega y cuatro celemines en término de los Vallejuelos; linda por Norte, Eusebio Fernández; Sur, Julián Martínez; Este, Valentín Lacanta, y Oeste, Román Martínez; tasada en trescientas pesetas.

3.ª Otra de cuatro celemines en los Villares; lindante por Norte, Tiburcia Moreno; Sur, Raimundo Martínez; Este, Gaspar Cerrolaza, y Oeste, Nicanor Moreno; tasada en setenta y cinco pesetas.

4.ª Otra de una fanega de cabida en las Llanas; linda por Norte, Feliciano Fernández; Sur, León Muro; Este, Domingo Diez, y Oeste, Tomás Olmos; tasada en cien pesetas.

5.ª Otra de una fanega en Valdecadillo; linda por Norte, Cándido Martínez; Sur, poyos llecos; Este,

Carlos González, y Oeste, Juan Muro; tasada en cien pesetas.

6.ª Otra de cuatro celemines en la Venta; linda por Norte, Juan Martínez; Sur, Santos Sienz; Este, llecos, y Oeste, camino Real; tasada en cincuenta pesetas.

7.ª Otra de diez celemines en la casa de Torre; linda por Norte, camino Real; Sur, Mojón de Muro; Este, Cándido Martínez, y Oeste, Tiburcia Moreno; tasada en cien pesetas.

8.ª Otra de cinco celemines en la Tejera; lindante por Norte, tierra de la Capellania; Sur, Cantilo Martínez; Este, Raimundo Martínez, y Oeste, el Barranco; tasada en setenta y cinco pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, advirtiendo, que para tomar parte en ella han de consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación deducido el veinticinco por ciento de la misma, y que las expresadas fincas carecen de titulación pudiendo el rematante proveerse de ella á su costa por el medio supletorio que establece la ley Hipotecaria.

Dado en Terrecilla de Cameros á ocho de Agosto de mil novecientos siete.—Fernando González Prieto.—P. S. M., Emilio Ayarza.

1474

Don Juan Antonio Monserrat y Garín, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en causa criminal que instruye sobre disparo de arma de fuego, se sita á Eustaquio Aréjula, conocido por el hijo del Currio, jornalero, vecino del pueblo de Aguilar, hoy ausente en ignorado paradero; para que comparezca en este Juzgado de instrucción dentro del término de cinco días, para recibirle declaración en dicha causa bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Cervera de río Alhama á nueve de Agosto de mil novecientos siete.—Juan Antonio Monserrat.—Por su mandado: P. I., Licenciado Felipe Larrainzar.

1472

Don Luis Merino Horodiński, Juez de instrucción del partido de Estella;

Hago saber: Que en la madrugada del día cinco del actual, fué encontrado en el sitio llamado «Las Heras» de la jurisdicción de Sesma, en la cuneta de la carretera de Lodosa á Estella, junto al kilómetro número veinticinco y á unos quinientos metros de distancia de Sesma yendo á Lo-

dosa, el cadáver de un pordiosero desconocido de cincuenta á sesenta años de edad; color moreno, pelo negro, barba larga, ojos pardos, nariz y boca regulares, sin ninguna señal particular, que vestía alpargata negra cerrata, sin calcetines, pantalón de casiana color vinagre; cinto negro, camisa blanca de franela, boina azul en mal uso, manta azul morellana, sin chaqueta ni chaleco, el cual hombre falleció á consecuencia de congestión cerebral apoplética ocasionada por insolación y cuyo cadáver no se ha podido identificar; en la causa que al efecto instruye sobre dicha muerte accidental, he acordado hacer pública esta por medio del presente edicto á fin de que, si alguna persona sabe quien es el sujeto de cuya muerte se trata, lo manifieste á este Juzgado directamente ó por conducto del Juez municipal de su residencia, en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño.

Dado en Estella á nueve de Agosto de mil novecientos siete.—Luis Merino y Horodiński.—Por mandado de S. S.ª; León Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA

Convocatoria para exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso

1470

Los que en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre deseen dar validez académica en esta Escuela de Veterinaria á las asignaturas que en la misma se cursan y cuyos estudios se hayan hecho privadamente, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Establecimiento en los días laborables del 16 al 31 de Agosto, ambos inclusive, desde las ocho á las doce horas.

Estas instancias irán dirigidas al M. I. S Director de esta Escuela en papel de sello 11, de una peseta, firmadas de puño y letra de los interesados y en ella se expresará la asignatura ó asignaturas de que deseen ser examinados.

Constarán además en dichas instancias el pueblo y edad de los solicitantes, así como el domicilio en esta capital.

Los aspirantes que no hayan sido indetificados en convocatorias anteriores, quedan obligados á presentar dos testigos de conocimiento vecinos de esta capital y provistos de igual modo que el interesado de cédula personal corriente.

De los estudios que tengan aprobados en otras Escuelas de Veterinaria, presentarán la oportuna certificación sin cuyo requisito no serán admitidos á la matrícula no oficial.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del vigente Reglamento de exámenes y grados y la orden aclaratoria de 23 de Marzo de 1903, para comenzar los estudios de la carrera de Veterinario, se necesita tener aprobados un curso de Castellano, dos de Latín y Francés; los dos primeros de Geografía; esto es el de Geografía general y de Europa y el de Geografía especial de España, los dos de Aritmética y Geometría ó sea el de Nociones y ejercicios de Aritmética que se estudia en 2.º año, y por último los de Geometría y Algebra que corresponden al 3.º y 4.º años del Bachillerato, de conformidad con el orden establecido por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901; y que los que soliciten el ingreso y se hayan preparado ó empezado á preparar con estas asignaturas por alguno de los planes de estudio de 2.ª enseñanza anteriores al del Real decreto que se acaba de citar, acreditarán solamente haber aprobado los dos cursos de Castellano, Latín y Francés, el de Geografía de España, uno de Aritmética, uno de Algebra y otro de Geometría.

Los exámenes de ingreso se verificarán en la segunda quincena del mes de Septiembre, advirtiendo que no pasarán á sufrir dicho examen sin presentar la partida de nacimiento del Registro civil correspondiente debidamente legalizada, de una certificación del Instituto en que conste que tienen aprobadas las asignaturas que se han mencionado y de la cédula personal oportuna.

Los que tengan el título de Bachiller ó aprobado los ejercicios del grado, están dispensados del examen de ingreso.

Los aspirantes á estos exámenes de enseñanza no oficial, quedan sometidos á la Autoridad y disciplina académicas en todos los actos que verifiquen en ocasión de dichos exámenes como si fueran alumnos oficiales.

Zaragoza 7 de Agosto de 1907.—El Secretario accidental, Mariano Marín.—V.º B.º: El Director accidental, Pedro Aramburu.

Audiencia provincial de Logroño

1381

Licenciado D. Luis Gaspar y Rodrigo, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por jurados, procedió al sorteo de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Nájera para el año de 1908, y son los que se expresan a continuación:

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
<i>Cabezas de familia</i>		
1	Don Andrés Hierro Matute	Alesanco
2	» Domingo Andrés Gutiérrez	Id.
3	» Estanislao García Gil	Id.
4	» Félix Rojo Marín	Id.
5	» Guillermo Valmala Dueñas	Id.
6	» Lucio Narro Prado	Id.
7	» Antonio Sacristán Fernández	Arguiano
8	» Antonio Alesón Lobato	Id.
9	» Benito Sáenz Moreno	Id.
10	» Baldomero Muñoz Llaría	Id.
11	» Cayo Ibáñez Alonso	Id.
12	» Hipólito García Fernández	Id.
13	» Juan González	Id.
14	» Pedro Ibáñez Moreno	Id.
15	» Victoriano Moreno Soto	Id.
16	» Nicasio Romero Soto	Id.
17	» Rufino A. Amos Salinas	Arenzana de Abajo
18	» Eugenio Canal Anguiano	Id.
19	» Inocente Francia López	Id.
20	» Pedro Hernando Mena	Id.
21	» Joaquín López Canal	Id.
22	» Román Viloslada Sáenz	Id.
23	» Alejo Hornos Alvarez	Arenzana Arriba
24	» José Oarte Sáiz	Id.
25	» Anastasio Corcuera Rojo	Azofra
26	» Manuel Cerezo Martínez	Id.
27	» Bernardo Fernández Azofra	Id.
28	» Toribio Fernández Angulo	Id.
29	» Patricio Narro Martínez	Id.
30	» Leoncio Toviás Espinosa	Id.
31	» Juan de Dios Arambarri Manzanares	Badarán
32	» Andrés B. ños Arambarri	Id.
33	» Pablo Lizano Torrecilla	Id.
34	» Pedro López Oarte	Id.
35	» Apolinar Martínez Córdova	Id.
36	» Nicanor Morga B. ños	Id.
37	» Celestino Oarte Martínez	Id.
38	» José Sáenz Morga	Id.
39	» Estanislao Ballilengua García	Id.
40	» Angel Viloslada Campo	Baños de río Tobía
41	» Antonio Fernández Múgica	Id.
42	» Valentín Alonso Alvarez	Berceo
43	» Santos Lerena Hervías	Id.
44	» Ventura Manzanares Azofra	Id.
45	» Valeriano Navarro Manzanares	Id.
46	» Millán Lerena Eteo	Id.
47	» Francisco Lacalle Azofra	Bobadilla
48	» José E. las Espinosa	Brieva
49	» Inocente Parra Parra	Id.
50	» Francisco Somalo	Id.
51	» Baltasar Ajuria Sánchez	Camprevín
52	» Aniceto García Clemente	Id.
53	» Gabino Ibáñez Villar	Id.
54	» Baldomero Ibáñez Nájera	Id.
55	» Agapito Serrano Domínguez	Canales
56	» José Calvo García	Id.
57	» Joaquín González Muro	Id.
58	» Cipriano García Mantilla	Canillas
59	» Julián Martín Mallagray	Id.
60	» Hermenegildo Bartolomé Loza	Cañas
61	» Narciso Jimeno Guillón	Id.
62	» Dionisio Martínez Sáenz	Cárdenas
63	» Casimiro Martínez Sáenz	Id.
64	» Bernardino Nájera de Diego	Castroviejo
65	» Galo Estebas Sáenz	Cordovín

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
66	Don José Urizar Baños	Cordovín
67	» Rodrigo Dulce Camarero	Castollo
68	» Agapito Martínez González	Hormilla
69	» Angel Fontecha Martínez	Id.
70	» Bartolomé Lumbreras Fernández	Id.
71	» Benito Medlán Varela	Id.
72	» Cipriano de Pablo Fernández	Id.
73	» Cecilio Cornejo González	Id.
74	» Tomás Ruiz de Gopegui	Id.
75	» Ventura Fontecha Fontecha	Id.
76	» León Dueñas Medrano	Hormilleja
77	» Francisco Fernández Lasheras	Id.
78	» Eustasio Moreno Salazar	Id.
79	» Miguel Bustamante Oces	Huércanos
80	» Ecequiel Cárcamo Aliende	Id.
81	» Juan Estebas Ortega	Id.
82	» Félix García Rosales	Id.
83	» Lorenzo García Nieto	Id.
84	» Severo González Nájera	Id.
85	» Nicomedes Merino Matute	Id.
86	» Julián Ruiz Fernández	Id.
87	» Julián Terrero Torre	Id.
88	» Eusebio Terrazas López	Id.
89	» Nicolás Tierno Pérez	Ledesma
90	» Domingo Nieto Cenicerós	Manjarrés
91	» Agustín Pérez González	Id.
92	» Facundo Guardia Matute	Mansilla
93	» Modesto Arregui Ajuria	Matute
94	» Toribio Aranzay Jiménez	Id.
95	» Inocente Jiménez Delgado	Id.
96	» Buenaventura Murga García	Id.
97	» Juan Pérez García	Id.
98	» Eulogio Ruidiaz Sánchez	Id.
99	» Modesto Alonso Lerena	Nájera
100	» Juan Martínez Ternero	Id.
101	» Manuel M. Anguiano Ruiz	Id.
102	» Pedro Martínez Ternero	Id.
103	» Isidro Ibarrula Muñoz	Id.
104	» Nicanor Besga Ortiz	Id.
105	» Vicente Aliende Lacuesta	Id.
106	» Francisco Ibáñez Uruñuela	Id.
107	» Claudio García Prado	Id.
108	» Cecilio Pérez Arráiz	Id.
109	» Francisco Zubiaur Solores	Id.
110	» Antígono Moreno Artacho	Id.
111	» Juan González Bobles	Id.
112	» Manuel Carbonera Aliende	Id.
113	» Eloy Viniegra Campos	Id.
114	» Isidro Blasco Novoa	Pedroso
115	» Atanasio Fernández Blanco	Id.
116	» Julián Sancha García	San Millán
117	» Félix Gómez Navarro	Id.
118	» Tomás López Reinares	Id.
119	» Juan Lejarraga Calvo	Id.
120	» Manuel Reinares Urdiasola	Id.
121	» Salvador Aguado Izquierdo	Santa Coloma
122	» Damián Castroviejo Lacalle	Id.
123	» Antonio García López	Id.
124	» Cipriano Gil Asensio	Id.
125	» Mateo Santa María Marín	Id.
126	» Melchor Santa María Lacalle	Id.
127	» Luis Azofra Hervías	Tobía
128	» Cristóbal Lozano Pérez	Id.
129	» Sireno Pablo	Torrecilla sobre Alesanco
130	» Francisco Hernáez Ortiz	Tricio
131	» Higinio Nájera Martínez	Id.
132	» Pablo Alegría Hernáez	Id.
133	» Vicente Benito Matute	Uruñuela
134	» Leoncio Cárdenas Ibarra	Id.
135	» Arturo Díez Ruiz de Alegría	Id.
136	» Segundo Ocio Matute	Id.
137	» José Capellán Zorzano	Ventosa
138	» Baldomero García Gabriel	Ventrosa
139	» Gumersindo Martínez Blázquez	Id.
140	» Norberto Sáez García	Id.
141	» Ceferino Loyola Arrillaga	Villar de Torre
142	» Marcelino Gómez Ortúzar	Id.
143	» Sotero Matute Valle	Villarejo
144	» Cayetano Serrano Pablo	Villavelayo
145	» Estanislao García Pablo	Id.
146	» Bruno Toviás Azofra	Villaverde
147	» Benito Castillo	Viniegra de Abajo
148	» Bartolomé Domínguez	Id.
149	» E. las Rocandio	Id.
150	» Saustiano Parra Hernández	Viniegra de Arriba

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
	<i>Capacidades</i>	
1	Don Florencio Barrenechea Bravo	Alesanco
2	" Hilario Calvo Matazuria	Id.
3	" Luis Beotegui Merino	Id.
4	" Ramón Manzanares Rubio	Id.
5	" Rufino Sáenz Monzoncillo	Id.
6	" Cosme Blázquez Asensio	Alesón
7	" Dionisio Hornos Fernández	Id.
8	" Romualdo Ruiz Ortigosa	Id.
9	" Bonifacio Fernández Villasana	Id.
10	" Apolinar Martínez Gallego	Anguiano
11	" Inocente Fernández Fernández	Arenzana de Abajo
12	" Lázaro Martínez Martínez	Id.
13	" Cesáreo Hornos Fernández	Arenzana Arriba
14	" Francisco Lacalle Gómez	Azofra
15	" Alejandro Pérez Fernández	Id.
16	" Ladislao Urdave Osorio	Id.
17	" Manuel García Escudero	Badarán
18	" Julián Dulce Alvarez	Id.
19	" Mateo Torrecilla Lerena	Id.
20	" Timoteo Torrecilla Lozano	Id.
21	" Lucas Alesanco Medrano	Baños de río Tobía
22	" Nicanor Sobrón Moreno	Id.
23	" Vitores Somalo Somalo	Id.
24	" Justo Peña Santa María	Berceo
25	" Gregorio Luzar Sánchez	Brieva
26	" Telesforo Victoriano García	Id.
27	" Romualdo Anguiano Sancha	Camprovin
28	" Emeterio Ibáñez Lucas	Id.
29	" Pedro Ibáñez Lucas	Id.
30	" Claudio Pascual García	Id.
31	" Simeón Villar Nájera	Id.
32	" Andrés Merino Martínez	Cañas
33	" José Lacalle Martínez	Id.
34	" Leureano Merino Gómez	Id.
35	" Formerio Villaverde Moral	Id.
36	" José Torrecilla Nájera	Castroviejo
37	" Bruno Lerena Cañas	Estollo
38	" Pedro García (menor)	Id.
39	" Felipe Estecha Sáez	Huércanos
40	" Gabriel Iruzubieta Magaña	Id.
41	" Gregorio Morga Vargas	Id.
42	" Dionisio Santa María Ayala	Id.
43	" Hilario Fernández Hernández	Manjarrés
44	" Gregorio Pérez González	Id.
45	" Gregorio Velasco Pérez	Id.
46	" Pio Guardia Losa	Mansilla
47	" Angel Hernández Medel	Matute
48	" Valentín Pérez Jiménez	Id.
49	" León Ruidíaz Sánchez	Id.
50	" Fernando Torres Montes	Id.
51	" Juan Antonio Lacalle Gómez	Nájera
52	" Pablo Bajo Martínez	Id.
53	" Martín Pascual Unceta	Id.
54	" Acisclo Loyola Jete	Id.
55	" Eustaquio Hervías García	San Millán
56	" Nicasio Peña Garrido	Id.
57	" Florentino García Armas	Id.
58	" Santiago Gómez Armas	Tobía
59	" Aquilino Martínez Monzoncillo	Torrecilla sobre Alesanco
60	" Fernando Oarte Cenarruzabeitia	Id.
61	" Leandro Hernando Loza	Id.
62	" Urbano Duñas Monzoncillo	Id.
63	" Federico Fernández Solazabal	Tricio
64	" Galo Alegría Hernández	Id.
65	" Cipriano Benito Corcuera	Uruñuela
66	" Florencio Ibáñez Marijuán	Id.
67	" Celestino Sáenz Marijuán	Id.
68	" Gervasio Aguado Marca	Ventosa
69	" Pedro Lara Nájera	Id.
70	" Remigio Herreros Azofra	Villar de Torre
71	" Lorenzo Gómez Ortúzar	Id.
72	" Luis Martínez Azofra	Id.
73	" Valentín González Gómez	Villavelayo
74	" Bernardo Herrero Pablo	Id.
75	" Víctor Matute Armas	Villaverde

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LOGROÑO

1417

Cuarto trimestre de 1906

CUENTA del primer trimestre del año de 1907, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	"	"
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	202493	69
<i>Cargo.</i>	202493	69
Data por pagos verificados en igual trimestre.	155926	26
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	46567	43

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cénts.		Pesetas	Cénts.
INGRESOS.					
1.º Propios.	"	"	2912 97	2912 97	"
2.º Montes.	"	"	"	"	"
3.º Impuestos.	"	"	32354 37	32354 37	"
4.º Beneficencia.	"	"	"	"	"
5.º Instrucción pública.	"	"	134 84	134 84	"
6.º Corrección pública.	"	"	1359 28	1359 28	"
7.º Extraordinarios.	"	"	4139 40	4139 40	"
8.º Resultas.	"	"	"	"	"
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	145744 43	145744 43	"
10. Reintegros.	"	"	15848 40	15848 40	"
11. Varios.	"	"	"	"	"
12. Ampliación.	"	"	"	"	"
TOTAL DE INGRESOS.	"	"	202493 69	202493 69	"
PAGOS.					
1.º Gastos del Ayuntamiento.	"	"	24034 17	24034 17	"
2.º Policía de seguridad.	"	"	7454 42	1754 42	"
3.º Policía urbana y rural.	"	"	15782 40	15782 40	"
4.º Instrucción pública.	"	"	6369 53	6369 53	"
5.º Beneficencia.	"	"	7153 83	7153 83	"
6.º Obras públicas.	"	"	16704 19	16704 19	"
7.º Corrección pública.	"	"	1939 55	1939 55	"
8.º Montes.	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	"	"	76123 76	76123 76	"
10. Obras de nueva construcción.	"	"	"	"	"
11. Imprevistos.	"	"	364 41	364 41	"
TOTAL DE PAGOS.	"	"	155926 26	155926 26	"

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Logroño 4 de Abril de 1907.—El Depositario, Antonio Pérez.

**

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Logroño 5 de Abril de 1907.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.

—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño á diecinueve de Julio de mil novecientos siete.—Licenciado, Luis Gaspar.—V.º B.º: El Presidente, Alcalde.